



- e. Lote 8: 684,40 euros. Lote 9: 16.474,88 euros. Lote 10: 174.610,15 euros. Lote 11: 40.721,20 euros. Lote 12: 15.779,51 euros. Lote 13: 13.802,53 euros. Lote 14: 11.535,70 euros. Lote 15: 7.147,96. Lote 16: 11.635,50. Lote 17: 34.417,20. Lote 18: 102.250,02 euros. Lote 19: 144.525,10 euros. Lote 20: 8.625,00 euros. Lote 21: 15.323,00 euros. Lote 22: Desierto. Lote 23: Desierto. Lote 24: 55.300,00 euros.
- f. Ventajas de la oferta adjudicataria: Mejor oferta económica y el cumplimiento, por parte de la empresa, de los requisitos técnicos establecidos en los pliegos.

Mérida, a 26 de julio de 2013. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud (PD Res. de 16/06/2010; DOE n.º 124, de 30/06/2010), CÉSAR SANTOS HIDALGO.

• • •

ANUNCIO de 3 de julio de 2013 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º S/235-2012, en materia de convivencia y ocio. (2013082618)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del trámite de audiencia del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior. Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata para que sea expuesto en el tablón de edictos.

Denunciado: D.ª Pilar García Belmonte. Titular Café-Bar "El Verato" de Navalmoral de la Mata.

Último domicilio conocido: C/ Palafox, n.º 7, 10300. Navalmoral de la Mata. Expediente n.º: S/235-2012.

Normativa infringida:

- Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la convivencia y el ocio de Extremadura (DOE núm. 35, de 22 de marzo), en su artículo 8.1 (En el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura no se permitirá ninguna forma de venta, suministro o dispensación, gratuita o no, de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años).

Tipificación de la infracción:

- Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la convivencia y el ocio de Extremadura (DOE núm. 35, de 22 de marzo), artículo 22.1. (Constituye infracción muy grave el incumplimiento de la prohibición de venta, suministro o dispensación a menores prevista en el artículo 8).

Posible sanción: treinta mil un euros (30.001 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Excmo. Sr. Consejero de Salud y Política Social.



Instructor: Soledad Higuera Bote.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 3 de julio de 2013. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

• • •

ANUNCIO de 3 de julio de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2013082633)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargo de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para que presenten alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 3 de julio de 2013. EL Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CESAR SANTOS HIDALGO.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/095-2013	ELENA BORANDEL (TITULAR CAFÉ BAR CAMALEÓN)	LEY 28/2005	601 EUROS
S/105-2013	MARÍA FILOMENA MARKS PÉREZ	LEY 28/2005	100 EUROS
S/107-2013	PAULINO RENTERO TREJO	LEY 28/2005	30 EUROS

• • •